

**DICTAMEN DE AUDITORIA D.G.A.I. N° 010/2020**

**PRORROGA, MODIFICACION Y AMPLIACION DEL CONTRATO N°45/2019 ENTRE LA FIRMA ENGINEERIN S.A. Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DE LA VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN (VUE) ID N°370.598.-**

**A. INFORMACIÓN OBJETO DE LA VERIFICACIÓN:**

A fin de dar curso a lo solicitado por Providencia de la Dirección General de Asuntos Legales, con Visto Bueno de la Máxima Autoridad del Ministerio de Industria y Comercio, remitida a esta Auditoría, Exp.N°225 en fecha 31/08/2020, DICTAMEN DC025/2020.

**B. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA**

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el Expediente Exp.N°225 en fecha 31/08/2020, DICTAMEN DC025/2020.

**C. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA**

Hemos procedido a verificar los antecedentes y documentos respaldatorios confrontando las informaciones a fin de recabar las evidencias que los sustenten a los efectos de emitir una opinión sobre ellos.

**D. MARCO LEGAL**

- Ley N°2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.
- Ley N°1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" – Art. N° 61. AUDITORIAS INTERNAS INSTITUCIONALES. –
- PBC DEL LLAMADO MIC LPN N°06/2019 Terminación del Edificio de la Ventanilla Única de Exportación (VUE).
- Contrato N°45/2019.-

**E. RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO**

- Dirección de Contrataciones del MIC, Nelson Galván. -
- Dirección de Ventanilla Única de Exportación- VUE, Celso Alejandro Bareiro Recalde (Administrador del Contrato). -
- Dirección General de Administración y Finanzas, Julio Cesar Vera



TETÁ MBA'APORŷ  
HA NEMU  
Ministerio de  
INDUSTRIA Y COMERCIO  
Dirección de Auditoría  
Ministerio de Industria y Comercio  
TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Lto. María Delgado Segovia  
Paraguay  
División de Asesoría y Auditoría Interna  
de la gente  
Ministerio de Industria y Comercio

Armoa. -

- Representante Legal de la Empresa ENGINEERING S.A., Juan Andrés Emilio Campos Cervera Arroyo. –

## F. DOCUMENTACIÓN ANALIZADA

### Antecedentes

#### La Ley N°2051 de Contrataciones Públicas, Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS.

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

- 1- Dictamen DC 025/2020, de la Dirección de Contrataciones, Dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC, presenta Dictamen sobre MODIFICACION Y AMPLIACION DEL CONTRATO N°45/2019 ENTRE LA FIRMA ENGINEERIN S.A. Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DE LA VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN (VUE) ID N°370.598.-
- 2- Nota de fecha 18/03/2020, por medio del cual la Firma Engineering S.A. solicita la suspensión de los plazos por los Decretos del Gobierno Nacional que establece la restricción de las personas por efecto a la cuarentena total por la lucha contra el Coronavirus-COVID -19.



TETÁ MBA'E'AOPY  
HA NEMU  
Mburuvicha  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Mg. María  
TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

*Dr. María Cecilia Delgado Segovia*  
Paraguay  
Dirección General de Auditoría Interna  
de la gente  
Ministerio de Industria y Comercio

- 3- Memorándum de fecha 23/03/2020 de la Dirección de Contrataciones en el cual pone a consideración la suspensión temporal del contrato por la restricción de las personas por efecto a la cuarentena total por la lucha contra el Coronavirus-COVID -19.
- 4- Nota de fecha 18 de julio de 2020 por medio del cual solicita la suspensión del plazo contractual y el desplazamiento del cronograma de obras por falta de definición del proyecto de distribución de la planta final de arquitectura.
- 5- Nota del 30 de Julio de 2020, de la firma Engineering S.A., en la cual solicita prórroga y suscripción de Adenda correspondiente a los rubros no contemplados adjuntando Documentación Técnica, Justificaciones, Planilla de cálculo y formulario de composición de precios unitarios para la elaboración del Convenio Modificatorio.
- 6- Memorándum SSEC/SGVUE/102/2020 de fecha 06 de agosto por medio del cual la Dirección General de Ventanilla Única de Exportación (VUE) en la cual remite respuesta DGVUE N°28 elaborado por el fiscal de obras.
- 7- Memorándum DF/165/2020 de fecha 27 de agosto 2020, por la cual se informa la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°144/2020.

#### G. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS EN AUDITORÍA

En fecha 13 de diciembre de 2020, fue suscripto el Contrato N°45/2019:

**Monto del Contrato:** Guaraníes 1.891.600.000.-

En fecha 19/03/2020, Memorándum SSEC/DGVUE/45/2020 el Director General de la Dirección General de VUE, donde eleva Nota presentada por la Firma Engineering S.A., en la cual solicita la suspensión de los trabajos y extensión de los plazos por los Decretos del Gobierno Nacional que establece la restricción de las personas por efecto a la cuarentena total por la lucha contra el Coronavirus-COVID -19.

Por Memorándum N°60/2020 del 23 de marzo de 2020, el Director de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva informe en respuesta al Memorándum SSEC/DGVUE/45/2020, donde expresa que "se encuentran dadas las condiciones para suspender



TETÁ MBA'E'APOPY  
HA NEMU  
Ministerio de Industria y Comercio

Dirección de Auditoría Interna

Ministerio de Industria y Comercio

*Maria Elvira Rodríguez López*  
Dirección de Auditoría Interna

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

*Lia María Delgado Segovia*  
Paraguay  
Dirección General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

temporalmente el plazo de ejecución de Obras del Contrato N° 45/2019 ENTRE LA FIRMA ENGINEERIN S.A. Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DE LA VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN (VUE)".

Por Memorándum SSEC/DGVUE/102/2020, de fecha 06 de agosto de 2020, el Director General de VUE, eleva respuesta a Nota Empresa Engineerin S.A. en la cual reitera la solicitud de prórroga del plazo Convenio por Contrato y Suscripción de Adenda correspondiente a los rubros no contemplado; quedando de esta forma sin efecto la respuesta a la Nota de fecha 02 de Julio elaborado por el Fiscal de Obras y remitido a la Dirección de Contrataciones mediante Memorándum DGVUE N°85/20 de fecha 06/07/2020.

### **El Dictamen DC025/2020**

- a) Solicitud de prórroga de plazos de entrega del Contrato N°45/2019 ENTRE LA FIRMA ENGINEERIN S.A. Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DE LA VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN (VUE)". Último párrafo del punto "En virtud a las disposiciones de la cuarentena establecidas por el Gobierno Nacional y a los argumentos expuestos por la Firma Engineerin S.A., el Fiscal de Obras y la Unidad Administradora del Contrato se verifica un evento de fuerza mayor que no se originó por descuido o negligencia de las partes por lo que corresponde otorgar el plazo de prórroga establecido por el fiscal de obras y aprobado por el administrador de Contrato para realización de los Servicios".-
- b) Solicitud de modificar, complementar y ampliar el Contrato N°45/2019 resultado del LPN.

Las modificaciones involucran el ajuste del proyecto licitado y ofertado con la variación de las cantidades establecidas contractualmente en algunos ítems de trabajo, adecuándolas a las condiciones reales existentes y la incorporación de obras no previstas en el Contrato para lo cual se crean ítems nuevos a fin de asegurar la calidad, funcionalidad y correcta terminación de la obra.



TETÁ MBE'APOPY  
HA NEMU  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Mg. María Virginia Berentín de López  
Directora  
Auditoría Financiera

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Lta. María Lucila Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio  
Paraguay  
de la gente

Se verifica que la firma Engineerin S.A., solicita la modificación del Contrato aumentando las cantidades de algunos ítems, remplazando ítems por otros ítems, creación de ítems nuevos.

**Conforme al cálculo realizado tenemos que:**

Monto del Contrato Original	Monto total (Variación de Cantidades)	Monto Total (Ítems remplazadas)	Monto Total (Ítems incluidos)	Monto total de Obra	Monto total ampliado (Diferencia entre el Monto Original y modificaciones)
1.891.600.000.-	132.299.146.-	(261.339.039.-)	470.184.462.-	2.233.144.569.-	341.544.569.-

**20% del monto original del Contrato N°45/2019: 378.320.000.-**

**Certificación Presupuestaria:** Según CDP N°144/2020, monto certificado 341.544.569.-

Se visualiza que la modificación no pasa los 20% del monto original del Contrato N°45/2019.-

**SE RECOMIENDA:**

Proseguir con los tramites en virtud de la Ley 2051, según el art. 62. Convenios Modificatorios en Obras Públicas. -

Es dictamen

  
Mg. María Elvira Florentín de López  
Directora  
Dirección de Auditoría Financiera  
Ministerio de Industria y Comercio

01 de setiembre 2020.-

  
Lta. María Elisa Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MBA'E'APOPY  
HA NEMU  
Mbovorenha  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente